



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento (Decreto de 2024-0152 de 26.07.2024 en relación con el asunto “APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS Y CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN TOTAL DE 15 PUESTOS DE TRABAJO DE NATURALEZA ESTRUCTURAL EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022)” se ha dispuesto lo siguiente:

“En procedimiento de estabilización de empleo temporal de los 15 (QUINCE) puestos de trabajo estructurales relacionados a continuación dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-0100 de fecha 20.05.2022 y publicada en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo nº 99 de 25 de mayo de 2022 (corrección de errores en el número 83 de 02 de mayo de 2024), y en el DOCM número 102 de 27 de mayo de 2022 (corrección de errores en el número 95 de 16 de mayo de 2024) :

EXPDTE	NÚMERO DE PUESTOS	PROCESO SELECTIVO
579/2022 - A	1	CONCURSO DE MÉRITOS ENCARGADO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
579/2022 - B	3	CONCURSO DE MÉRITOS PEONES/AS LIMPIEZA DE EDIFICIOS
579/2022 - C	2	CONCURSO DE MÉRITOS PEONES/AS LIMPIEZA VIARIA
579/2022 - D	3	CONCURSO DE MÉRITOS PEONES/AS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
579/2022 - E	3	CONCURSO O DE MÉRITOS AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO
579/2022 - F	1	CONCURSO-OPOSICIÓN ENCARGADO GIMNASIO
579/2022 - G	2	CONCURSO-OPOSICIÓN AUXILIARES AYUDA A AUXILIARES DOMICILIO
	TOTAL = 15 PUESTOS	

Habiendo sido redactadas las bases por las que han de regirse las correspondientes convocatorias y procesos de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las respectivas convocatorias y correspondientes Bases reguladoras de los distintos procesos de selección por concurso de méritos y por concurso-oposición para cobertura de los puestos de trabajo anteriormente relacionados en procedimiento de estabilización de empleo temporal.

SEGUNDO. Convocar los respectivos procesos de estabilización de empleo temporal, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deban formar parte del Tribunal, a los efectos de que procedan a la designación de los/as componentes precisos para integrar los órganos de selección de las convocatorias.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras aludidas en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Publicar un extracto de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial” del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá de referencia para el cómputo del plazo de presentación de instancias optando a participar en los distintos procesos selectivos.

En Cazalegas, 31 de julio de 2024.- El Alcalde Presidente, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº.I.-4040